



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.285
DE 2007 DEL PLAGUICIDA MIRAGE
40% EC EN EL SENTIDO QUE
SUSTITUYE AL TITULAR DE SU
AUTORIZACIÓN**

EXENTA

SANTIAGO,

21 SEP 2012

5535

N° _____/ **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **MIRAGE 40% EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.329, por la Resolución del Servicio N° 2.285 de fecha 25 de mayo de 2007.
2. Que, la firma **MAGAN CHILE LTDA.**, RUT N° 78.088.500-9, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3401, Oficina N° 33, Las Condes, Santiago, Chile, representada por el Sr. Álvaro Arroyo Castellanos, ha solicitado con fecha 19 de junio de 2012, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Sres. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha informado a este Servicio con fecha 19 de junio de 2012, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 2.285 de fecha 25 de mayo de 2007, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 2 *supra*, por la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, la cual, a partir de la fecha de la presente, será responsable de continuar y finalizar los procesos pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbese a:

MAGAN CHILE LTDA.

MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.

División Protección Agrícola y Forestal

Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

Dirección Regional Valparaíso

Dirección Regional Metropolitana

Oficina de Partes

N° 1717

AAP / JFC / PBC

FOLIOSCAN
N° 506127

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fono: 345 1111 / Correo-e: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl